

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION



Gobierno Regional
de Apurímac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° ¹⁴⁵ -2017-GR-APURIMAC/DR.ADM.

Abancay, 05 JUL. 2017

VISTO:

El Informe N° 011-2017-GR-GRDE/SGSFLPR-ADM-YKRG. de fecha 17 de mayo de 2017; el Informe N° 0169-2017-GR-APURIMAC/SGSFLPR-AP de fecha 23 de mayo de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley 27867 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 019-2017-GR-APURIMAC/DR.ADM de fecha 15 de febrero de 2017; SE RESUELVE: ARTICULO SEGUNDO.- Designar como responsable único del fondo para Caja Chica de la Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural a la servidora del Gobierno regional de Apurímac con Contrato Administrativo de Servicios Roxana Jara Guillen, con dependencia de la Oficina de Tesorería.

Que, mediante el Informe N° 011-2017-GR-GRDE/SGSFLPR-ADM-YKRG de fecha 17 de mayo de 2017, la Administradora de la Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad rural se dirige al Sub Gerente solicitando el cambio del responsable del manejo de los fondos de Caja Chica de la Meta 108-2017, designando a la servidora Yuri Karina Rojas Guillen.

Que, con el Informe N° 0169-2017-GR-APURIMAC/SGSFLPR-AP de fecha 23 de mayo de 2017, el Sub Gerente de la Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural se dirige a la Directora Regional de Administración solicitando el cambio de responsable de los fondos de Caja Chica, designado para ello a la servidora Yuri Karina Rojas Guillen.

Con el Proveído del exp. N° 5498 de fecha 24 de mayo de 2017, la Directora Regional de Administración dispone su atención a la solicitud de cambio de responsable del manejo de los fondos de Caja Chica.

Que, en ese sentido resulta pertinente modificar el Artículo Segundo de la Resolución Directoral Regional N° 019-2017-GR-APURIMAC/DR.ADM, de fecha 15 de febrero de 2017, y considerar como responsable del manejo de los fondos de Caja Chica a la trabajadora Yuri Karina Rojas Guillen.

En uso de las facultades conferidas por el Art. 201 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; por el numeral 10.4 literal a. del artículo 10° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria por Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15 y Resolución Ejecutiva Regional N° 943-2015-GR.APURIMAC/GR, de fecha 31 de diciembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución Directoral Regional N° 019-2017-GR-APURIMAC/DR.ADM, de fecha 15 de febrero de 2017, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsable único del manejo del fondo para Caja Chica de la Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural a la servidora Yuri Karina Rojas Guillen, con dependencia de la Oficina de Tesorería.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar subsistente e inalterable los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N° 019-2017-GR-APURIMAC/DR.ADM, de fecha 15 de febrero de 2017.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a la Gerencia General, a la Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural, al Responsable del fondo para Caja Chica y a los Sistemas Administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION
 Econ. Diana Marivel Ravines Neira
 DIRECTORA REGIONAL ADMINISTRACION



c.c.
 Archivo
 DMRN/D.R.ADM.
 GCHZ/A. Adm





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° ¹⁴⁵ -2017-GR-APURIMAC/DR.ADM.

Abancay, 05 JUL. 2017

VISTO:

El Informe N° 011-2017-GR-GRDE/SGSFLPR-ADM-YKRG. de fecha 17 de mayo de 2017; el Informe N° 0169-2017-GR-APURIMAC/SGSFLPR-AP de fecha 23 de mayo de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley 27867 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 019-2017-GR-APURIMAC/DR.ADM de fecha 15 de febrero de 2017; SE RESUELVE: ARTICULO SEGUNDO.- Designar como responsable único del fondo para Caja Chica de la Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural a la servidora del Gobierno regional de Apurímac con Contrato Administrativo de Servicios Roxana Jara Guillen, con dependencia de la Oficina de Tesorería.

Que, mediante el Informe N° 011-2017-GR-GRDE/SGSFLPR-ADM-YKRG de fecha 17 de mayo de 2017, la Administradora de la Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad rural se dirige al Sub Gerente solicitando el cambio del responsable del manejo de los fondos de Caja Chica de la Meta 108-2017, designando a la servidora Yuri Karina Rojas Guillen.

Que, con el Informe N° 0169-2017-GR-APURIMAC/SGSFLPR-AP de fecha 23 de mayo de 2017, el Sub Gerente de la Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural se dirige a la Directora Regional de Administración solicitando el cambio de responsable de los fondos de Caja Chica, designado para ello a la servidora Yuri Karina Rojas Guillen.

Con el Proveído del exp. N° 5498 de fecha 24 de mayo de 2017, la Directora Regional de Administración dispone su atención a la solicitud de cambio de responsable del manejo de los fondos de Caja Chica.

Que, en ese sentido resulta pertinente modificar el Artículo Segundo de la Resolución Directoral Regional N° 019-2017-GR-APURIMAC/DR.ADM, de fecha 15 de febrero de 2017, y considerar como responsable del manejo de los fondos de Caja Chica a la trabajadora Yuri Karina Rojas Guillen.

En uso de las facultades conferidas por el Art. 201 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; por el numeral 10.4 literal a. del artículo 10° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria por Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15 y Resolución Ejecutiva Regional N° 943-2015-GR.APURIMAC/GR, de fecha 31 de diciembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución Directoral Regional N° 019-2017-GR-APURIMAC/DR.ADM, de fecha 15 de febrero de 2017, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION



Gobierno Regional
de Apurímac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CPL

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsable único del manejo del fondo para Caja Chica de la Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural a la servidora Yuri Karina Rojas Guillen, con dependencia de la Oficina de Tesorería.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar subsistente e inalterable los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N° 019-2017-GR-APURIMAC/DR.ADM, de fecha 15 de febrero de 2017.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a la Gerencia General, a la Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural, al Responsable del fondo para Caja Chica y a los Sistemas Administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION

Econ. Diana Marivel Ravines Neira

DIRECTORA REGIONAL ADMINISTRACION



c.c.
Archivo
DMRN/D.R.ADM.
GCHZ/A. Adm

